



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación



**Informe**

**Número:** IF-2019-90215623-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 3 de Octubre de 2019

**Referencia:** Expediente N° 1 793 912/18

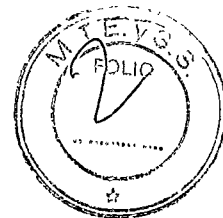
---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1194/19 (RESOL-2019-1194-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obiante a fojas 2 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1785/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date 2019 10 03 15 39 21 -03 00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Produccion y Trabajo

Digitally signed by GESTION  
DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date 2019 10 03 15 39 22 -03 00



En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de marzo de 2018, reunidas por una parte la empresa COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO S.A. (CAMMESA) (en adelante, la "Empresa"), representada en este por los miembros paritarios el CPN Juan Carlos TROTTA, en su carácter de Gerente de Administración y Finanzas de la Empresa y el Sr. Juan Pablo DE AGOSTINI, en su carácter de Jefe de Personal de la Empresa, y por la otra la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE) (en adelante, la "Entidad Gremial" y en conjunto con la Empresa, las "Partes"), representada por los Ingenieros José ROSSA y Víctor FERNANDEZ en su carácter de Vice-Presidente y Vice-Presidente de la Seccional Litoral de APUAYE, respectivamente, con el patrocinio letrado del Dr Leonardo FAIGUENBLAT, quienes manifiestan lo siguiente:

**PRIMERO.** Las Partes acuerdan, a partir de la Remuneración Extraordinaria por Evaluación de Desempeño (REED) correspondiente al ejercicio 2018/2019, modificar el tercer párrafo del Art 26 del CCT N° 1153/10 "E" estableciéndose que la REED tendrá un monto máximo anual para todas las categorías laborales de cuatro 4 veces la Base de determinación vigente actualizada por las partes.

Leído y ratificado el presente acuerdo en todos sus términos en el marco de la Ley 14 250, las Partes firman al pie en el lugar y fecha arriba indicados, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose a elevar el mismo para su correspondiente homologación ante la Autoridad de Aplicación

P/ la Empresa

P/ la Entidad Gremial

JUAN PABLO DE AGOSTINI  
Jefe de Personal  
CAMMESA

Cdor. JUAN CARLOS TROTTA  
GERENTE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
CAMMESA

Ing. JOSÉ A. ROSSA  
VICEPRESIDENTE  
APUAYE

Dr. LEONARDO FAIGUENBLAT  
ASESOR LEGAL  
APUAYE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 1194-19 ACU 1785-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.